



Monotributo

Suspensión temporal de exclusiones por controles sistémicos

A través de la Resolución General AFIP N° 4.600 se establece que de manera excepcional y temporal la AFIP suspende las exclusiones de pleno derecho por controles sistémicos del Monotributo. Esta situación se dará en el período comprendido entre el 2 de octubre de 2019 y el 29 de febrero de 2020.

Destacamos y enfatizamos que lo que queda suspendido es la exclusión pero no así los controles tanto sistémicos como a posteriori que realizar la AFIP, por lo que recomendamos a todos aquellos contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado no "relajarse" a partir de esta medida y tomar y seguir manteniendo todos los recaudos en cuanto a cumplimientos de los parámetros de las categorías como también de las distintas causales de exclusión.